



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 26 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 489/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009734-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite de referencia se solicita el pase en comisión de servicios de la agente María Carolina Henry a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura, por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 8834/21 –SISTEA que la agente María Carolina Henry se encuentra designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nro. 06, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la agente Henry y de su actual superior jerárquico.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente María Carolina Henry, Legajo N° 4524, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo, con el cargo de Escribiente, por el término de seis (6) meses.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nro. 06 a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CM, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 489/2021**